



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

9820

Información pública de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones y de la modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26.09.2024, aprobó el siguiente acuerdo:

«PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento des Migjor Gran, como define la normativa aplicable vigente, en los siguientes términos:

Donde dice:

2024/433/480001	Acción Social	Associación POIMIG	2	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del Regimen local. Artículo 72 -artículos 25.	Ayudas por la promoción de la actividad comercial en el municipio des Migjorn Gran	1.000,00 €	Fondos propios
-----------------	---------------	--------------------	---	----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------------

Tiene que decir:

2024/433/480001	Acción Social	Associación POIMIG	2	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del Regimen local. Artículo 72 -artículos 25.	Ayudas por la promoción de la actividad comercial en el municipio des Migjorn Gran	12.000,00 €	Fondos propios
-----------------	---------------	--------------------	---	----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	-------------	----------------

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, como define la normativa aplicable vigente, en los siguiente términos:

Donde dice:

"BASE 29ª.- SUBVENCIONS A ATORGAR PER LA CORPORACIÓ (...)

480001	433	ASSOCIACIÓ POIMIG	1.000,00 €
--------	-----	-------------------	------------

Tiene que decir:

480001	433	ASSOCIACIÓ POIMIG	12.000,00 €
--------	-----	-------------------	-------------

TERCERO.- Abrir un periodo de información pública de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones y de la modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, por un plazo mínimo de 15 días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios digital de la Corporación, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Concluido el periodo de información pública y audiencia de los interesados, las reclamaciones y sugerencias presentadas tendrán que resolverse formulando la correspondiente propuesta de aprobación definitiva que tendrá que ser aprobada por el Pleno de la Entidad Local.

En el supuesto de que no se presenten el acuerdo se elevará a definitivo de forma automática.»

Es Migjor Gran, en la fecha de la firma electrónica (2 de octubre de 2024)

La alcaldesa
Antonia Camps Florit

